

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, E.P.E., POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO “COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL DE SERVICIOS DE I+D, EN MATERIA DE VEHÍCULOS AVANZADOS TECNOLÓGICAMENTE Y SOSTENIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE PARA EL TRASLADO DE DETENIDOS, PRESOS Y PENADOS, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS PROPIOS DE CDTI Y AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) , FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.”

CPP 5/2023 AB (DCCPI/OCPI)

Por resolución de fecha 5 de noviembre de 2023, se aprobó por el Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la innovación, E.P.E. (en adelante, CDTI), en su condición de órgano de contratación en virtud de la delegación de competencias del Consejo de Administración de fecha 30 de julio de 2020, el expediente para la contratación de “COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL DE SERVICIOS DE I+D, EN MATERIA DE VEHÍCULOS AVANZADOS TECNOLÓGICAMENTE Y SOSTENIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE PARA EL TRASLADO DE DETENIDOS, PRESOS Y PENADOS, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS PROPIOS DE CDTI Y AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU”, cuya convocatoria fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 8 de noviembre de 2023.

De acuerdo con la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa especial de contratación en materia de Compra Pública Precomercial del CDTI, en su reunión del día 18 de diciembre de 2023, tras comprobar la documentación acreditativa requerida para resultar adjudicatario, el Director General, en su condición de órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios de I+D, para el desarrollo de vehículos avanzados tecnológicamente y sostenibles con el medio ambiente para el traslado de detenidos, presos y penados, a las siguientes empresas, según resulta de su oferta:

- 1. TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, SL - CIF B13311592, por los siguientes importes y retornos económicos:**

1.1. PRECIO

- Fase I, por importe de 69.905,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 14.680,05 euros, totalizando un precio de 84.585,05 euros;
- Fase II, por importe de 2.575.000,00 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 540.750,00 euros, totalizando un precio de 3.115.750,00 euros;
- Fase III por importe de 190.000,00 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 39.900,00 euros, totalizando un precio de 229.900,00 euros;

Total: Importe de 2.834.905,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 595.330,05 euros, totalizando un precio de 3.430.235,05 euros.

1.2 RETORNOS ECONÓMICOS FUTUROS (SOBRE VENTAS NETAS): PROPUESTA

Retornos : (3 %)

1.3 RETORNOS ECONÓMICOS FUTUROS (ENTRADA EN CAPITAL): PROPUESTA

Importe: 0,00 €

2. TECNOVE, SL - CIF B13032750, por los siguientes importes y retornos económicos

2.1. PRECIO

- Fase I, por importe de 70.000,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 14.700,00 euros, totalizando un precio de 84.700,00 euros;
- Fase II, por importe de 2.700.000,00 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 567.000,00 euros, totalizando un precio de 3.267.000,00 euros;
- Fase III por importe de 200.000,00 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 42.000,00 euros, totalizando un precio de 242.000,00 euros;

Total: Importe de 2.970.000,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 623.700,00 euros, totalizando un precio de 3.593.700,00 euros.

1.4 RETORNOS ECONÓMICOS FUTUROS (SOBRE VENTAS NETAS): PROPUESTA

Retornos : (5 %)

1.5 RETORNOS ECONÓMICOS FUTUROS (ENTRADA EN CAPITAL): PROPUESTA

Importe: 0,00 €

SEGUNDO. Ambas empresas han resultado seleccionadas de conformidad con la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula V.I. del pliego de condiciones que rige la presente contratación y que son los siguientes:

A. Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (80%):

1. SOLUCIÓN TÉCNICA. MÁXIMO 50 PUNTOS:
 - a) La capacidad de la propuesta para dar respuesta al reto planteado de manera innovadora. Máximo 15 puntos
 - b) Estado del arte. Máximo 10 puntos
 - c) El grado de innovación de la solución propuesta. Máximo 10 puntos
 - d) Otras características técnicas. Máximo 15 puntos
2. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS. MÁXIMO 10 PUNTOS
3. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO Y GESTIÓN DEL PROYECTO. MÁXIMO 10 PUNTOS.
4. PLAN DE VIABILIDAD. MÁXIMO 10 PUNTOS

B. Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas (20%):

1. PRECIO DEL SERVICIO DE I+D (TOTAL DE FASES). MÁXIMO 10 PUNTOS
2. RETORNOS ECONÓMICOS FUTUROS (VENTAS NETAS). MÁXIMO 5 PUNTOS
3. RETORNOS ECONÓMICOS FUTUROS (CAPITAL). MÁXIMO 5 PUNTOS

La puntuación final de las propuestas será la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios no evaluables mediante fórmulas y en los criterios evaluables mediante fórmulas.

TERCERO. De acuerdo con el informe técnico de valoración de las ofertas, de fecha 15 de diciembre, que sirve de base a la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa, las características y ventajas de las proposiciones presentadas, determinantes de que dichas empresas resulten adjudicatarias, son las siguientes:

1. La proposición presentada por **TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, SL**

Esta propuesta de Technology & Security Developments destaca por su enfoque innovador y completo, proponiendo soluciones avanzadas en múltiples frentes,

y aportando bastante detalles sobre dichas soluciones, lo que da a la propuesta un cariz robusto y sólido. Parte de unos materiales ya analizados tanto para las partes interiores como exteriores de los vehículos, que satisfacen las necesidades establecidas, y proponen un sistema de propulsión que combina eficazmente la electricidad y el hidrógeno, cumpliendo los objetivos medioambientales, al tiempo que consigue algo más de autonomía, algo comprometido con los sistemas eléctricos habituales. Además, la solicitud muestra una preocupación sólida por la seguridad en términos generales, integrando sistemas que no solo mejoran la seguridad física dentro y fuera del vehículo, sino también en lo relativo a seguridad informática y de las comunicaciones.

La puntuación técnica obtenida por esta oferta asciende a 64,0 puntos sobre un total de 80 puntos asignados a los criterios sometidos a juicio de valor.

2. La proposición presentada por **TECNOVE, SL**

Esta propuesta de Tecnove destaca por su enfoque innovador y completo, proponiendo soluciones avanzadas en múltiples frentes, integrando materiales y diseño interior que cubre las indicaciones establecidas en la convocatoria. Su sistema de propulsión combina eficientemente la electricidad y el hidrógeno, cumpliendo los objetivos medioambientales, al tiempo que consigue algo más de autonomía, algo comprometido con los sistemas eléctricos habituales. Además, la solicitud muestra una preocupación sólida por la seguridad en términos generales, integrando sistemas que no solo mejoran la seguridad física dentro y fuera del vehículo, sino también en lo relativo a seguridad informática y de las comunicaciones.

La puntuación técnica obtenida por esta oferta asciende a 53,0 puntos sobre un total de 80 puntos asignados a los criterios sometidos a juicio de valor.

CUARTO. Atendiendo a lo que se indica a continuación **SE ACUERDA EXCLUIR** a los siguientes licitadores:

INTEGRALIA MOVILIDAD SLU, MICROELECTRONICA MASER, en compromiso de constitución de UTE: La oferta técnica de estas entidades, no supera el umbral establecido en pliego para el apartado de Solución Técnica y, por lo tanto, no ha procedido la apertura de su oferta económica.

DUMA ENGINEERING GROUP: La oferta presentada por la empresa supera el importe máximo de licitación correspondiente a cada licitador. En aplicación de lo dispuesto en el apartado IV.2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS, las ofertas económicas que superen el importe máximo de licitación por adjudicatario serán automáticamente desestimadas.

QUINTO. La puntuación total obtenida por cada licitador en las dos fases de la valoración se condensa en la siguiente tabla:

ORDEN	LICITADOR	VALORACIÓN TÉCNICA	VALORACIÓN PRECIO	VALORACIÓN RETORNOS ECONÓMICOS	VALORACIÓN ENTRADA EN CAPITAL	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS SL	64,0	10,00	0,28	0,00	74,28
2	TECNOVE S.L.	53,0	9,55	0,83	0,00	63,38

En consecuencia, y dado que conforme al pliego de condiciones se prevé un número máximo de cuatro adjudicatarios para satisfacer los objetivos de la siguiente fase de ejecución del contrato, los siguientes licitadores son los que resultan adjudicatarios:

- **TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS SL**
- **TECNOVE S.L.**

QUINTO. La presente resolución de adjudicación podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el órgano de contratación en el plazo de un mes desde su notificación.

La interposición de recurso de reposición no suspenderá en ningún momento la contratación. Asimismo, podrá ser recurrida ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

El Director General del CDTI, E.P.E.

Don Francisco Javier Ponce Martínez